

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2570 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, hago saber:

Que en la sección I Declaración concurso 132/2010, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto de fecha 9 de enero de 2014 acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad CAMPONABAL, S.L., con CIF: B-36927523, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2. Cesar en su cargo de Administradora concursal a la Abogada doña MARÍA BELÉN SANMARTÍN FERNÁNDEZ, con DNI: 36076896-Q.

3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra la Administradora concursal.

Vigo, 9 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140002186-1